



**53ª EXPOTERRARIA MADRID,
Bolsa de reptiles, anfibios, peces, invertebrados, aves y pequeños mamíferos Pabellón
de Cristal de la Casa de Campo (Madrid), 18 de septiembre de 2021**

www.expoterraria.es

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. El principal objetivo de la Bolsa consiste en promover y facilitar la compra/venta de ejemplares nacidos en cautividad de reptiles, anfibios, artrópodos, peces, aves y pequeños mamíferos, así como de productos y accesorios relacionados con los mismos a los aficionados del sector, criadores, profesionales y público en general interesado en estos temas.

2. Celebración: Pabellón de Cristal de la Casa de Campo (Madrid)

Fecha: Sábado 18 de septiembre de 2021 de 09:30 a 19:00 horas para el visitante

Montaje: Viernes 17 de septiembre de 15:00 h. a 20:00 h. y sábado 18 de septiembre de 7:30 h. a 9:30 h.

Desmontaje: Sábado 18 de septiembre a partir de las 19:00 h. y hasta las 21:00 h.

3. La participación en el certamen está reservada a entidades, instituciones, criadores y comerciantes profesionales.

4. *EXPOTERRARIA* se limita a organizar el certamen y a aplicar el presente reglamento, declinando toda responsabilidad en las transacciones comerciales que se realicen y que no se ajusten a la legislación vigente, así como los perjuicios que pudieran sufrir los expositores, a causa de roturas, incendios, hurtos, destrucción de emplazamientos u otros siniestros y otros debidos a conflictos aduaneros o fiscales en general y cualesquiera otras causas.

5. La tarifa de ocupación para toda la duración de la Bolsa será la siguiente:

TARIFA (mínimo de 1'80 m lineales):

Por mesa de 1'8 a 2 m. Lineales, según disponibilidad del proveedor (180 a 200 x 80 cm .) **45,00 € +IVA** (contratadas antes del 1 de agosto)

Por mesa de 1'8 a 2 m. Lineales, según disponibilidad del proveedor (180 a 200 x 80 cm .) **55,00 € +IVA** (contratadas a partir del 1 de agosto)

El precio de cada mesa incluye también el alquiler de una silla.

Conexión para corriente eléctrica (opcional) **35,00 € + IVA**. La contratación de este servicio no implica tener una toma de electricidad en el mismo stand, se dispondrán lo mas cerca posible. Recomendamos que cada expositor disponga de su cable alargador con enchufes.

6. Una vez recibida la solicitud de participación, y el expositor la aceptación de su solicitud, la reserva tendrá un plazo de validez de una semana, período en donde se deberán abonar los gastos correspondientes. Si el pago no se produjera en el plazo estipulado, la reserva se anulará de forma automática. Una vez efectuado el pago se emitirá factura correspondiente que garantiza la reserva y publicaremos su nombre en el elenco de expositores. Se aceptarán solicitudes de participación hasta el **1 de septiembre de 2021**.

7. Los pagos se efectuarán al recibir los participantes la aceptación de su solicitud de participación. Sólo podrán exponer aquellos que hayan reembolsado todos los importes de participación antes del inicio de la Bolsa. Todos los pagos deberán efectuarse siempre a favor de **2019 LIDEREXPO, S.L.**, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

Banco BBVA :

IBAN: ES34 0182 9697 4702 0025 6440

BIC/SWIFT: BBVAESMMXXX

Al hacer la transferencia se debe especificar el número de albarán al que hace referencia.

8. La adjudicación de espacio para cada uno de los expositores se realizará a criterio de la Organización, teniendo en cuenta: la fecha de solicitud de participación, la antigüedad, el espacio requerido y los animales o productos a exponer.

9. Anulación de la Participación por parte del Expositor:

Los expositores que renuncien a participar en *EXPOTERRARIA*, deberán notificar dicha renuncia por escrito a la organización, antes del día 23 de abril de 2021. En tal caso se reintegrará al renunciante el 50% del importe de la factura. Si la renuncia se produjera más tarde de la fecha señalada, o no se notificara en la forma antes indicada, el expositor perderá el derecho a obtener cualquier reintegro sobre las cantidades entregadas. **Sólo se reembolsará el 100% del importe en el caso de poder acreditar la no asistencia por causa del COVID-19.**

10. Pases de expositor: Se entregará 1 pase expositor gratuito por cada mesa y 1 pase expositor opcional de pago. **Máximo número de pases por expositor:** 7 gratuitos y 7 pases opcionales de pago. Si la restricción por COVID-19 sigue vigente para la fecha de celebración del evento, en materia de distancia de seguridad, sólo se podrá adquirir un pase por cada mesa (salvo en casos en que se demuestre que los expositores pertenecen al mismo núcleo familiar).

11. *EXPOTERRARIA* se reserva el derecho de admisión.

12. Todo emplazamiento no ocupado media hora antes de la apertura al público podrá ser automáticamente redistribuido por *EXPOTERRARIA*, si la Organización no hubiera sido advertida con tiempo suficiente sobre las causas que justifiquen el retraso. La incomparecencia no implica el retorno de ninguna cantidad abonada. En ningún caso los expositores abandonarán sus espacios contratados antes de la finalización de la Bolsa.

13. Los expositores realizarán el montaje de su instalación bajo su propia responsabilidad, debiendo responder de los daños causados al local, o a los otros expositores en su stand. Al finalizar el certamen, los emplazamientos serán dejados en las mismas condiciones en que se encontraron, libres de cajas, papeles u otros objetos.

14. Está totalmente prohibido ceder el espacio asignado a terceros, sea de modo total o parcial.

15. No se autoriza la publicidad luminosa o sonora, atracciones o animaciones, anuncios en voz alta, así como la distribución de folletos o catálogos realizada fuera del emplazamiento asignado a cada expositor.

16. El nombre, precio y procedencia de los animales expuestos deberá disponerse de forma claramente visible para el público visitante. Los participantes podrán descargar de la web de *EXPOTERRARIA* la plantilla diseñada por la Organización.

17. Todos los participantes que expongan animales vivos, exceptuando alimento vivo, se comprometen a cumplir las normas de *EXPOTERRARIA* de exposición de animales vivos en cuanto a presentación, ubicación, manipulación, bienestar y legalidad.

18. Normas de seguridad relativas al COVID-19:

- Todo expositor deberá llevar mascarilla quirúrgica o FFFP2 y deberá estar puesta correctamente, tapando nariz y mentón.
- Es obligatorio la disposición de mínimo 2 botes de gel hidroalcohólico en cada stand, uno para uso del personal y otro a disposición del público.
- Se recomienda llevar pantalla de protección facial al atender al público.
- Si desean desplazarse de su stand, deberán cumplir las normas de sentido de circulación del evento, sin acceder por las zonas de otros expositores.
- Para expositores extranjeros, puede ser exigible tener hecha un PCR con resultado negativo, si las autoridades sanitarias españolas así lo exigen.

- Será imprescindible el cumplimiento de la normativa de seguridad que notifique la organización según exijan las restricciones en el momento de la celebración del evento.
- De no cumplir dicha normativa, el expositor será expulsado del recinto ferial sin la devolución del importe.

19. Listado de animales: Para los expositores que quieran traer animales vivos, salvo los destinados a alimento, se exigirá la presentación de un listado de especies a exponer. **Se avisará de la fecha límite para la entrega de este documento por correo electrónico. No presentar este documento dentro del plazo exigido, puede suponer la pérdida del derecho a exponer animales.**

20. El envío de la solicitud de participación supone la aceptación total de las presentes Normas de Participación. Cualquier infracción a este reglamento puede implicar, a criterio de la Organización, la expulsión del participante del certamen y la exclusión en las futuras ediciones de EXPOTERRARIA, así como la reclamación de los daños y perjuicios que ocasionara.